



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
Avda. Argentina y Gral. Roca

DECRETO N° 1330

NEUQUEN, 15 NOV 1978

V I S T O:

El Expediente N° 95364M-78 mediante el cual la Secretaría de Obras Públicas solicita la contratación directa para la provisión de hormigón elaborado, a la firma Sebastián Maronese e Hijos S.A.; y

C O N S I D E R A N D O:

Que si bien el Municipio cuenta con una planta hormigonera, la misma se encuentra en reparación debido a problemas en el tablero de comando eléctrico;

Que habiendo terminado la Etapa de Compactación y colocado los moldes de pavimento en la calle Santa Fé entre Islas Malvinas y Tte. Ibáñez, se hace necesario proceder al hormigonado de dicha arteria a efectos de agilizar la construcción del pavimento, cumpliendo con el Programa de Trabajos, elaborado / por la Secretaría de Obras Públicas;

Que el importe suministrado por la Empresa Sebastián Maronese e Hijos S.A., es conveniente a los intereses del Municipio, siendo el mismo de /// \$ 33.060.- por m3 cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.777.040;

Que el presente caso está plenamente encuadrado en el Artículo 12, Inciso c) de la Ley N° 0687/72 de Obras Públicas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1º) AUTORIZASE la Contratación Directa a la firma SEBASTIAN MARONESE E
----- HIJOS S.A. de 84 m3 (ochenta y cuatro metros cúbicos) de hormigón/
elaborado a razón de PESOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA (\$ 33.060.-) por m3, sien-
do el monto total de PESOS DOS MILLONES SESECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUAREN-
TA (\$ 2.777.040.-).

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención del Departamento de Contaduría
----- y contra la presentación de la factura, la que será visada por el/
Señor Secretario de Obras Públicas, se practicará la respectiva liquidación, //
afectando el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos año /
1978.-

ALFREDO ALVAREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

.... // 2º.-



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
Avda. Argentina y Gral. Roca

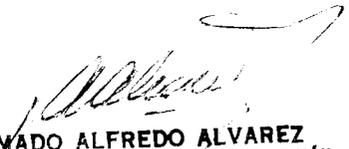
.... // 2º.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de
----- Economía y Hacienda y de Obras Públicas, respectivamente.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese en el Boletín Muni
----- cipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVÉSE.-

EVI.-




AMADO ALFREDO ALVAREZ
A/c DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) GAZZERA
ALGRANATI
DI BLASIO